ACOGE LICENCIA MÉDICA SR. FERNANDO GONZALEZ FRANCO, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 1870.-

CHILLAN VIEJO, 08 de septiembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **FERNANDO GONZALEZ FRANCO**, por 04 días, emitida por la Dra. Lorna Palacios Saavedra.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 1-28168522 de fecha 06 de Septiembre del presente año, al Sr. **FERNANDO GONZALEZ FRANCO,** Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 06 al 09 de septiembre del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.